

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

Boletín Informativo

30/2023

22 de agosto de 2023

NUM. REG. 854

- **El gobierno de Estados Unidos solicita el primer panel del Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida del T-MEC en la mina de San Martín ubicada en Sombrerete, Zacatecas de Grupo México.**

La representante comercial de Estados Unidos, Katherine Tai, anunció este martes 22 de agosto, que Estados Unidos, por primera vez, solicitó un panel del Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida (MLRR), en virtud del Acuerdo Comercial celebrado entre Estados Unidos-México-Canadá, por el conflicto laboral en la mina San Martín Sombrerete ubicada en el estado de Zacatecas y operada por Grupo México de Germán Larrea Mota Velasco.

El anuncio de hoy, tal y como lo señaló el Sindicato Nacional de Mineros, da seguimiento a una solicitud que Estados Unidos envió a México el 16 de junio de 2023, en donde demandó a México para que se revisaran si a los trabajadores mineros de la mina San Martín se les negaban los derechos de libertad sindical y negociación colectiva, ya que en una de las solicitudes que hace este gremio sindical es por el desalojo de los esquirols y terceros contratistas, entre otras.

Katherine Tai dijo: “este anuncio confirma el compromiso de la administración Biden-Harris de crear un campo de juego más equitativo para que los trabajadores se sientan empoderados y utilicen todas las herramientas de cumplimiento a nuestra disposición, para salvaguardar sus derechos.” y agrega: “El MLRR ha demostrado ser fundamental para defender el libre ejercicio de libertad sindical y de negociación colectiva. Siempre estamos abiertos a colaborar con México para encontrar una solución, pero nuestra prioridad es brindar resultados significativos a los trabajadores”.

Como es de todos conocido, al concluir su período de revisión de 45 días, México, a través de la Secretaría de Economía y Trabajo y Previsión Social, no estuvo de acuerdo con los Estados Unidos y no encontró que existiera una denegación de derechos. Sin embargo, en virtud de la respuesta ofrecida por el gobierno mexicano, Estados Unidos ha determinado que es apropiado solicitar un panel para verificar el cumplimiento de las leyes laborales mexicanas y determinar si ha ocurrido una denegación de derechos.

El gobierno de EEUU ordenó suspender la liquidación final de las cuentas aduaneras relacionadas con las entradas de mercancías desde la instalación (empresa) de San Martín. Esa suspensión sigue vigente, lo que hace evidente, **que SÍ EXISTE relación comercial entre esta mina y EU por lo que la implementación del mecanismo de respuesta rápida está plenamente justificado.**

El Sindicato Nacional de Minero, que preside el Senador Napoleón Gómez Urrutia, ha denunciado por más de 16 años, la indiferencia y la violación sistemática de los derechos laborales por parte de las autoridades mexicanas hacia los trabajadores mineros de la sección 201, ya que Grupo México reanudó operaciones a pesar de que la huelga estallada en 2007 estaba en curso, además la empresa promovió la formación de otro sindicato con la complicidad de charros y esquirols, desconociendo al Sindicato Nacional Minero como titular del Contrato Colectivo de Trabajo en un procedimiento totalmente ilegal.

Es importante señalar que nuestra queja se basa en un tratado internacional (T-MEC) que ha suscrito el gobierno mexicano, por lo que de acuerdo a los articulos 1ro. y 133 constitucionales su aplicación es obligatoria y progresiva.

Agradecemos la solidaridad de United Steel Workers y el Congreso de Organizaciones Industriales (AFL-CIO) y a las diversas organizaciones nacionales que han respaldado esta queja.

En el Sindicato Nacional de Mineros seguimos confiando en que el Presidente de la República, el Lic. Andrés Manuel López Obrador intervendrá finalmente a favor de los intereses de los compañeros trabajadores mineros de la sección 201 de la Mina San Martín, ya que la Cuarta Transformación se ha caracterizado por la defensa de los derechos de las y los trabajadores mexicanos.

Sin duda, esta solicitud del MLRR puede ser un precedente para que las autoridades mexicanas correspondientes, se comprometan y resuelvan el conflicto que por años ha denigrado y dejado en total indefensión a cientos de trabajadores mineros y sus familias. La situación laboral de México debe transformarse de fondo, y esto se dará gracias a la buena implementación de los mecanismos nacionales e internacionales, de los cuales seguiremos utilizando para lograr mejoras sustanciales para todas y todos los trabajadores.